

Información de Subvenciones

Actualizado el 01 de diciembre del 2025

Descarbonización Industrial Manufacturera (PERTE Descarbonización Industrial)



Entidad que gestiona: Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR)

Promotor: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Plazo de presentación:

Fecha inicio: 01/12/2025

Fondos:

100.000.000 €

Fecha fin: 18/12/2025

Trámite:

[Sede electrónica](#) del MINTUR

Bases reguladoras:

[Orden ITU/831/2024](#)

Descarga la Ficha:



Beneficiarios

- Las Sociedades Mercantiles Privadas con personalidad jurídica propia, que realicen alguna actividad industrial.
- Las Sociedades Mercantiles Estatales, según la definición del artículo 111 de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#).
- Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia en las que participe una entidad del tipo anterior, incluyendo ESEs que formalicen contrato con la empresa industrial.

NOTA: Las entidades anteriores deberán de haber desarrollado actividades industriales al menos durante un periodo de 3 años hasta la fecha de solicitud de la ayuda.

Información relevante

Se recomienda consultar el [PDF informativo](#) en el que se detallan aspectos importantes de esta subvención.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria revisten la forma de **subvención** y asignarán a proyectos tractor, que cumplan con el requisito de alcanzar una **contribución climática de al menos el 40%**.

Cada entidad o agrupación podrá presentar **una o varias solicitudes**. Cada solicitud incluirá un **único proyecto tractor**.

Presupuesto mínimo: será para cada proyecto tractor de 10.000.000€.

Procedimiento de Concesión: Concurrencia competitiva, según criterios de elegibilidad del ANEXO IV de la [convocatoria](#).

Compatibilidad:

- Los proyectos financiados bajo esta orden serán **incompatibles** con ayudas de otros programas e instrumentos de la **Unión**.
- Compatible** con la obtención de Certificados de Ahorro Energético (**CAE**), pero en ningún caso, las aportaciones de los sujetos obligados más la subvención obtenida será mayor del 100% del presupuesto financiable.

Estructura de la ayuda

- Un **proyecto tractor** debe poner en marcha una nueva instalación industrial descarbonizada y altamente eficiente, que no use combustibles fósiles salvo para arranques o emergencias. Puede ser una nueva planta o una nueva línea completa de producción en una instalación existente, siempre sin procesos que utilicen combustibles fósiles.
- Cada proyecto tractor contendrá uno o varios **proyectos primarios**, y al menos uno debe ser **obligatoriamente** de la tipología de **inversiones destinadas a la descarbonización industrial** (requisito imprescindible para admitir la solicitud). Todos los proyectos primarios del proyecto tractor deben estar destinados al **mismo establecimiento industrial**.
- Además, un proyecto tractor debe **evitar**, al menos, la emisión de **5.000 t de CO₂ equivalentes** al año para poder recibir financiación.

Límites e intensidades máximas de ayuda

Para cada proyecto y entidad beneficiaria, la subvención no podrá exceder del **80%** sobre el total del presupuesto que haya sido considerado financiable.

| Tipos de proyectos primarios | Intensidad máxima de ayuda según tamaño de empresa | | | Límite |
|---|--|-----|-----|-------------|
| | G | M | P | |
| LÍNEA 1: Investigación industrial, desarrollo experimental y estudios de viabilidad | | | | |
| Proyectos de investigación industrial. | 50% | 60% | 70% | 35.000.000€ |
| Proyectos de desarrollo experimental. | 25% | 35% | 45% | 25.000.000€ |
| Estudios de viabilidad previos. | 50% | 60% | 70% | 8.250.000€ |
| LÍNEA 2: Proyectos de innovación en materia de organización y procesos | | | | |
| Proyectos de innovación en materia de organización y procesos | 15% | 50% | 50% | 12.500.000€ |
| LÍNEA 3: Inversiones en protección del medio ambiente y la descarbonización industrial con carácter innovador | | | | |
| En general | 40% | 50% | 60% | 30.000.000€ |
| Infraestructura específica y almacenamiento de energía | 30% | 40% | 50% | 25.000.000€ |
| LÍNEA 4: Medidas de ahorro energético o eficiencia energética | | | | |
| Proyectos de eficiencia energética | 30% | 40% | 50% | 30.000.000€ |
| LÍNEA 5: Inversiones para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables para el autoconsumo | | | | |
| Proyectos de generación de energía eléctrica para autoconsumo que no incluyan una instalación de almacenamiento, excepto proyectos de cogeneración de energía eléctrica y térmica | 45% | 55% | 65% | 1.000.000€ |
| Resto de proyectos | 30% | 40% | 50% | 5.000.000€ |
| LÍNEA 6: Estudios medioambientales incluidas las auditorías energéticas | | | | |
| Estudios medioambientales, incluidas las auditorías energéticas, o la viabilidad técnica o económica asociada | 60% | 70% | 80% | - |

Al menos uno de los proyectos primarios se encuadrará obligatoriamente en la tipología de inversiones destinadas a la descarbonización industrial.

La intensidad podrá incrementarse, conforme a lo especificado en la Convocatoria.

Cronograma

Únicamente serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud (deben cumplir con el **efecto incentivador**).

NOTA: La compra de terrenos y los trabajos preparatorios para la obtención de permisos, la realización de estudios previos de viabilidad, o los informes de certificación de proyectos de investigación, desarrollo, estudios de viabilidad o innovación, no se considerarán el inicio de los trabajos.

Presentación de las solicitudes

Inicio: 01/12/2025
Fin: 18/12/2025

Resolución de la convocatoria

6 meses desde la presentación de la solicitud. Las ayudas se concederán como máx. el **30/06/ 2026** (objetivo 496)

Plazo de ejecución

40-60 meses desde la fecha de resolución de la concesión

AÑO 2025

Plazo de Requerimientos

10 días hábiles contados a partir de la notificación para subsanar la falta de información.

Plazo de modificaciones

Como máximo 3 meses antes del plazo de ejecución.

AÑO 2030

Plazo de justificación

3 meses tras la finalización del plazo de ejecución